

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

001023

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
Entregar a Sr(a) : CRISOSTOMO ESTELA VILDER IVAN  
Fecha : 21/11/2025  
Actividad Operativa : C0024 DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS  
Motivo : CONTRATACION DE UN (01) PERSONAL COMO AUXILIAR DE SOPORTE INFORMATICO EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870100030010	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	2.3.2.2.2.2	2,000.00	SERVICIO
	OBJETIVO DE CONTRATO			Contratación de un AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO para la Gerencia Territorial de Padre Abad, garantizando la continuidad del servicio de internet y telefonía fija, así como la asistencia técnica en equipos informáticos de la entidad
	FINALIDAD PUBLICA			Brindar el servicio como AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO en la Gerencia Territorial de Padre Abad, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las metas institucionales y garantizando la operatividad de los servicios de telecomunicaciones y equipos tecnológicos
	DESCRIPCION DEL SERVICIO			El servicio será específico y temporal para realizar labores de AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO, vinculadas a la gestión de telefonía fija, internet y sistemas informáticos de la Gerencia Territorial de Padre Abad. φ Brindar asistencia técnica a los usuarios en el uso de hardware, software y periféricos. φ Solucionar problemas relacionados con equipos de có
	PERFIL DEL POSTOR			φ Persona Jurídica y/o Natural. φ Egresado o Bachiller de la Carrera de Ing. Informática y Sistemas. φ Experiencia mínima de un (1) año en el sector publico φ Disponibilidad inmediata. φ Experiencia del postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (S/.) φ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la pro
	PLAZO			La ejecución del servicio se realizará durante el mes de DICIEMBRE DEL 2025, contemplados a partir del día siguiente del suscrito de la orden de servicio.
	LUGAR DE PRESTACION			EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163
	PENALIDAD			En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará
	FORMA DE PAGO			EL PAGO SE REALIZARÁ EN ÚNICO PAGO A LA PRESTACIÓN DEL RECIBO POR HONORARIOS Y LA PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.
	CONFORMIDAD DE SERVICIO			La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias, en concordancia a los presentes
	ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO			EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRA
	SOLUCION DE CONTROVERSIAS			TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

001023

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
Entregar a Sr(a) : CRISOSTOMO ESTELA VILDER IVAN  
Fecha : 21/11/2025  
Actividad Operativa : C0024 DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS  
Motivo : CONTRATACION DE UN (01) PERSONAL COMO AUXILIAR DE SOPORTE INFORMATICO EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
RESOLUCION DE CONTRATO	A GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación			

  
Lc. Adm. Vilder Ivan Crisostomo Estela  
**ABASTECIMIENTO**  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Firma del Solicitante

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
C.P.G. HON. EDER PAREDES SILVA  
ADMINISTRADOR  
Firma Autorizada



**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N.º 02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO  
PARA LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**

1. SOLICITANTE: AREA DE ABASTECIMIENTO.
2. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA: ABASTECIMIENTO
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 03.006.0008.9001.3999999.5000003

PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//13-ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIO.

Nota: El gasto se ejecutará con cargo al presupuesto asignado a servicios de telecomunicaciones (telefonía fija e internet), en razón de que el soporte informático es indispensable para la continuidad y operatividad de dichos servicios.

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO:**

Contratación de un AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO para la Gerencia Territorial de Padre Abad, garantizando la continuidad del servicio de internet y telefonía fija, así como la asistencia técnica en equipos informáticos de la entidad.

**5. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar el servicio como **AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO** en la Gerencia Territorial de Padre Abad, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las metas institucionales y garantizando la operatividad de los servicios de telecomunicaciones y equipos tecnológicos.



**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio será específico y temporal para realizar labores de **AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO**, vinculadas a la gestión de telefonía fija, internet y sistemas informáticos de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

**Detalles de las actividades:**

- Brindar asistencia técnica a los usuarios en el uso de hardware, software y periféricos.
- Solucionar problemas relacionados con equipos de cómputo, impresoras y otros dispositivos.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos.
- Supervisar el estado de los equipos y gestionar las reparaciones necesarias.
- Configurar y mantener redes internas, asegurando la conectividad de los usuarios.
- Solucionar problemas de conectividad de red y garantizar la estabilidad de las comunicaciones (telefonía e internet).
- Instalar y configurar programas, sistemas operativos y aplicaciones según los requerimientos institucionales.
- Garantizar que el software instalado cumpla con las políticas de seguridad y licenciamiento.
- Orientar y capacitar a los usuarios en el uso adecuado de los recursos tecnológicos.
- Difundir buenas prácticas en el uso de las herramientas informáticas y sistemas institucionales.
- Realizar otras actividades encomendadas por la Oficina de dependencia o la unidad correspondiente.



**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**7. PERFIL DEL POSTOR DE SERVICIO**

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Egresado o Bachiller de la Carrera de Ing. Informática y Sistemas.
- Experiencia mínima de un (1) año en el sector público
- Disponibilidad inmediata.
- Experiencia del postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (S/.)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder).



**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución del servicio se realizará durante el mes de **DICIEMBRE DEL 2025**, contemplados a partir del día siguiente del suscrito de la orden de servicio.

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.

**10. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:  
F= 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES:**

NO CORRESPONDE.

**12. FORMA DE PAGO:**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN ÚNICO PAGO A LA PRESTACIÓN DEL RECIBO POR HONORARIOS Y LA PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.



**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias, en concordancia a los presentes términos de referencia y, por tanto, generara la conformidad de servicio contratado.

**14. GARANTIA:**

NO CORRESPONDE



**15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

- ✓ EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.
- ✓ ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
- ✓ ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIA**

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

**17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGOS  
NO CORRESPONDE**



Lic. Adm. Vilder Ivan Crisostomo Este

**ABASTECIMIENTO**

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

GOBIERNO REGIONAL DE Tarma

(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)